POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Empresa de Servicios Públicos domiciliarios Red Vital Paipa S.A. E.S.P. estamos comprometidos a garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos nuestros trabajadores y clientes, con una política de cero tolerancias hacia el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento de desempeño laboral y el fomento de hábitos y estilos de vida saludables, se han establecido ciertos parámetros y actividades que permitan apoyar el cumplimiento de esta política y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1075 del 24 de marzo de 1992 y la Resolución 4225 del 29 de mayo de 1992, Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 089 de 2019, de esta manera:

- Se prohíbe el consumo de alcohol, tabaco y drogas en todas las áreas de la organización o donde esta desarrolle sus actividades.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de la empresa a los colaboradores, contratistas y/o visitantes, que estén bajo el efecto de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas.
- Se prohíbe el porte, expendio o venta de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la empresa.

Esta política se aplica a todos los trabajadores, incluyendo a los gerentes, subgerentes, coordinadores y contratistas. así como en los centros de trabajo, plantas, donde se realicen actividades en nombre de la empresa.

Cualquier colaborador que viole esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la terminación del empleo. Además, se reserva el derecho de tomar medidas legales contra cualquier trabajador que, como resultado del consumo de alcohol o sustancias psicoactivas, cause daño a la propiedad o lesiones a otros empleados o clientes.

Emite	**TITO DUSTANO CURREA VALDERRAMA**
Empleo	**Gerente General**
Fecha de actualización	**21 de Abril de 2023**

Validación	*Nombre Completo / Empleo*	*Vo.Bo.*		*No*	*Anexos*	*Folios*
Elaboró	*Eva Suleimy Sánchez Barrera Profesional de SST*			*1*		
Revisó	*Andrew Masam Asakura García Profesional de SIG*			*2*		
Aprobó	*Tito Dustano Currea Valderrama Gerente General*			*3*		